

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**RIBATEJADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ribatejada, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º MC 1/2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ribatejada, a 16 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Agustín Peña Sánchez.

(03/11.846/24)

